

Por la Administración:  
José Vicente Cabezuelo  
Mónica Martí  
Rafael Plá  
José L. Penadés.

A las 11:00 horas del día 9 de febrero de 2016, en la sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al margen relacionados, para tratar el orden del día de fecha 5 de febrero.

Por CC.OO.:  
José Manuel Mora  
Manuel Marco  
Carmen Cuadrado

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 23/11/2015 Y 01/12/2015.

El Presidente inicia la sesión. Se aprueban dichas actas.

Por C.G.T.:  
Pablo Sánchez  
Javier Barreda

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA REGULACION DE LOS CONCURSOS DE ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS. APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 27/02/2009 Y MODIFICADA POR CONSEJO DE GOBIERNO DE 30/07/2009.

Por SEP  
Cristina Mora  
Susana de Juana

Por STEPV-IV:  
Alfonso Cueto

Por U.G.T.:  
Francisca Merino  
Adoración Carratalá  
Celeste Pérez

El VOAP explica que se trata de una modificación puntual para recoger la utilización del lenguaje exclusivo y para dar agilidad a los procesos de selección.

Por C.S.I.F.:  
Claudio Álvarez  
Alejandro Navarro  
Juan Manuel Conde

Secretaria:  
Yolanda Gil

Considerando que se trata de procesos a los que los candidatos llegan previamente acreditados, se propone una reducción del número de miembros de las comisiones para que éstas resulten más eficientes. La propuesta de todos los componentes de las citadas comisiones corresponde a los Departamentos.

CC.OO dice que en principio está de acuerdo con las modificaciones, aunque comenta el contenido del artículo 6.

El Presidente responde que la redacción ha sido revisada por la Unidad de Igualdad.

STEPV-IV añade que en relación con la paridad, hay que pensar en las causas por las que hay menos mujeres que hombres, y poner medios para evitar esa cuestión.

UGT también apoya esta modificación, y al igual que el STEPV-Iv, plantea que debería estudiarse cual es la causa de la poca presencia de mujeres en determinadas categorías de funcionarios docentes.

Se aprueba la modificación favorablemente.

### 3. PROPUESTA DE MODIFICACION DE PLANTILLA DOCENTE.

El Presidente expone los detalles de documento e incorpora una cuestión relativa a una cuestión sobre una promoción de Ayudante Doctor a Contratado Doctor.

Se informa favorablemente.

### 4. OTROS ASUNTOS DE INTERES.

El Gerente plantea 3 cuestiones.

- El horario de la Sede de Villena ha de ser modificado, ya que la mayor actividad se produce en turno de tarde; se espera llegar a un acuerdo con la persona allí destinada para evitar otro tipo de solución.
- Anuncia el envío de dos circulares en relación con:
  - El exceso de 7 días de ausencia por enfermedad y su recuperación
  - El disfrute de vacaciones fuera del mes de agosto, que queda supeditada a las necesidades del servicio (supuestos excepcionales).
- Con respecto a las propuestas de modificación del catálogo de puestos de trabajo.
  - Dos sindicatos han efectuado sus propuestas fuera del tiempo previsto y
  - Dos sindicatos no han realizado propuesta alguna.

STEPV-Iv dice que no pensaba que el plazo se consideraría formalmente.

Dentro de este apartado, el Gerente destaca una serie de cuestiones a tener en cuenta:

- a) El número de modificaciones planteadas supondría incumplir la ley, en cuanto a los límites que establece de gasto en los distintos conceptos retributivos.
- b) La capacidad del capítulo I de gastos es limitada y mientras no se incrementen las subvenciones, hay que ser cautos con los conceptos consolidables.
- c) El Catálogo cada vez comprime más llevando cada propuesta a los límites que prevé la norma.
- d) No hay que olvidar que este año la universidad se ha comprometido a reservar una cantidad importante para la productividad y la carrera profesional, de aproximadamente 1,5 millones de euros.
- e) Si era un tema tan urgente, no se entiende que se lanzara una “convocatoria” a todo el colectivo PAS.

f) No hay un mínimo fundamento para sostener las propuestas que se plantean.

No obstante, y en base a la buena que ha de presidir cualquier negociación, añade que se están analizando las propuestas y que dicha valoración se tratará en mesas técnicas a convocar lo antes posible.

STEPV-Iv pregunta por el concurso de promoción de oficial de laboratorio a especialista técnico. El Gerente responde que esta cuestión se considera en función de las peticiones de las distintas unidades y se materializa en función de las posibilidades económicas.

STEPV-Iv plantea dos cuestiones; una sobre los Ayudantes y Ayudantes Doctores que no cobran antigüedad si no la piden, lo que se debe evitar, reconociendo la citada antigüedad de oficio; y la otra sobre la fusión del departamento de Métodos con el de Fundamentos, como consecuencia de una sentencia judicial.

El Gerente, sobre la primera cuestión, hace referencia al acuerdo que se formalizó en su día, pero entiende que dicho reconocimiento se pudo hacer de oficio.

En cuanto a la fusión de los departamentos, el Presidente dice que los efectos de la sentencia son del día siguiente al acuerdo del Consejo de Gobierno, y que se trata de una sentencia judicial firme.

UGT pregunta sobre los datos de capacidad docente, puesto ya que hay contratados doctores interinos que van a ser penalizados por haber olvidado pedir el sexenio correspondiente a la CNEAI. UGT considera que los sexenios AVAP deberían servir para no penalizar en la modulación de la capacidad o se debería incluir dar una carencia de 2 años para solicitar su convalidación a sexenios CNEAI.

CC.OO añade que está de acuerdo con UGT. Se plantea una situación injusta si se pasan a contratados doctores y se les contrata en septiembre.

El Director de Secretariado de Profesorado responde que se les da la opción de “convalidarlos” y pueden solicitarlos en diciembre del primer año de contrato.

CC.OO añade que hay contratados doctores interinos que podían pedir sexenios a la CNEAI y no los pidieron. Son personas que ya tenían reconocidos los sexenios por la AVAP y pensaban que ese reconocimiento será válido. Este sindicato plantea si los sexenios sólo sirven para dirigir y codirigir tesis.

El Presidente responde que se pueden convalidar después por la CNEAI en el sentido de volver a pedirlos, si esta agencia así lo estima.

El Director de Secretariado responde que el Decreto 14/2012 establece una modulación de la capacidad con arreglo a tramos de la CNEAI y no otros. Cualquier otra cosa, no sería ajustado a Derecho.

CC.OO pregunta por qué la UA no reconoce la investigación evaluada por la AVAP, tanto a efectos de cobro como en la asignación de docencia.

El Presidente informa que al personal laboral queda regulado por la Conselleria y la UA decidió incorporarlos en las mismas condiciones que los funcionarios. El decreto tiene un margen para modular y es lo que la UA ha hecho. La AVAP tiene competencias para determinadas figuras, pero no tiene consecuencias retributivas.

Finalmente, el VOAP dice que la UA no reconoce la investigación evaluada por la AVAP, porque esta agencia no tiene competencias en investigación.

CGT plantea que el “decreto Wert” no reflejaba la obligación de aumentar la docencia y que en virtud de esto, se podría anular esta normativa.

El Presidente está en desacuerdo con lo dicho porque hay universidades en las que no se ha minorado sino que se ha aumentado. Además la situación de tesorería de aquel momento condicionaba las acciones que se podían acometer.

CC.OO pregunta por la negociación de la normativa de jornada y permisos del PDI, no entiende porque no se negocia este tema. Se solicita una mesa de trabajo para concretarlo en un documento o bien explicar porque no se quiere tener una normativa de jornada. El Presidente responde que no hay inconveniente en trabajarlo, pero estima que es una cuestión a tratar por el próximo equipo.

CC.OO, UGT y CGT apoyan la moción para trabajar el tema, y el Presidente se compromete a convocar mesa técnica en marzo.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la presente reunión a las 12:45 h.